

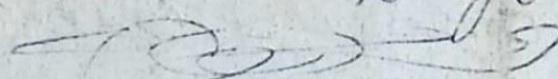
FEBRERO 3/29

Amalia Bays Brquierdo,
autorizada por el Sr. Alcalde
de esta Villa, y haciendo uso
de su derecho, recuerda a
todos los regantes de las ar-
quias de la "Fuente de la
madre" y de la "Trad del
molino" la obligación
que tienen de no hacer
uso del agua desde la
puerta a la salida del
Sol. Los que falten a ello
serán denunciados al juz-
gado, como asimismo
aquellos que hagan uso
del agua o tiren la



sobrantes por si los donde,
se pierda.

Miravete 20 de Junio de 1943

Zamora Baño


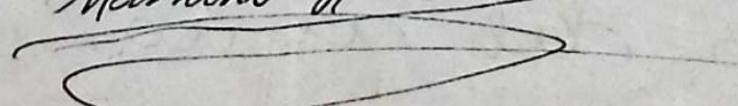
Se autoriza su publicación.
Miravete 20 junio de 1943
el Alcalde

Bernardo Calvo



Se publicó en esta fecha.
Miravete 20 de junio de 1943

el Alcalde
Mariano Ferreras



FCAUERO 3/29

Contrato de cesión de aguas de la "Azud Baja"

Jos Joaquín Carrión Bayo vecino de esta villa de Miravete de la Sierra por mí y en representación de mi madre y hermanos digo:

1º Que Tengo preferentes derechos adquiridos por el uso, des de inmemorial, de los aguas que por la llamada "Azud Baja" tomo y conduzco por la acequia Molinera del molino sito en esta villa y en su virtud, visto la presente sequía del año actual, venyo en conceder y concedo voluntaria y gratuitamente el señalado favor, tan solo y únicamente por el presente verano de mil novecientos veinticinco, de cortar la presa de la citada "azud baja"; Esta concesión será desde la hora de salida del sol hasta las once de cada día y alcanza sus beneficios única y exclusivamente a los poseedores de derechos en regadio comprendidos en la mitad derecha del Río, siguiendo su curso, desde la confluencia del mismo con el Barranco llamado de Casa Miguel Moya hasta el huerto de Antonio Villamoya Grau inclusive o sea hasta el Barranco de S. Pedro Martir.

2º El agua que por esta concesión se obtenga será repartida entre todos los interesados como ellos tengan a bien disponer.